

Santo Domingo, D. N.  
29 de abril de 2022

Señor  
**Gabriel Castro**  
**Superintendente**  
**Superintendencia del Mercado de Valores de la Rep.Dom.**  
Ave. Cesar Nicolás Pensó 66 Gazcue.

**Atención: Sra. Olga Nivar- Directora Dirección de Oferta Pública.**

**Asunto: Hecho Relevante - Resoluciones de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Aportantes del JMMB Fondo De Inversión Cerrado de Desarrollo de Sociedades de Energía Sostenible, SIVFIC-055.**

Distinguidos señores:

**JMMB Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.,** (en lo adelante “**JMMB SAFI**”), Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, organizada de conformidad con las leyes de la República Dominicana, titular del Registro Nacional de Contribuyentes número 1-31-07414-6, del Registro Mercantil número 101625SD, del Registro del Mercado de Valores número SIVAF-010, con domicilio en la Avenida Gustavo Mejía Ricart, No. 102, esquina Abraham Lincoln, Torre Corporativo 2010, Piso 15, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada por su Gerente General, el señor **Jesús Cornejo Bravo**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, contador público, domiciliado en la Avenida Gustavo Mejía Ricart, No. 102, esquina avenida Abraham Lincoln, Edificio Corporativo 2010, Piso 15, Ensanche Piantini, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1621034-5, domiciliado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, en nuestra calidad de administradores del fondo “**JMMB FONDO DE INVERSIÓN CERRADO DE DESARROLLO DE SOCIEDADES DE ENERGÍA SOSTENIBLE**” SIVFIC-055 (en lo adelante “el Fondo”), con el interés de cumplir con el espíritu de la regulación vigente y en nuestro deseo de mantener informado a esa Superintendencia del Mercado de Valores y al público en general, tenemos a bien comunicarles como hecho relevante el resultado de la Asamblea General Ordinaria y extraordinaria de Aportantes del Fondo **JMMB FONDO DE INVERSIÓN CERRADO DE DESARROLLO DE SOCIEDADES DE ENERGÍA SOSTENIBLE**, RMV: **SIVFIC-055**, celebrada mediante videoconferencia en fecha **jueves veintiocho (28) del mes de abril del año dos mil veintidós (2022), a las diez horas de la mañana (10:00 a.m.)**, y en la que se concluyeron las resoluciones siguientes:

## RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES AL ORDEN DEL DÍA DE ASUNTOS ORDINARIOS:

### **“PRIMERA RESOLUCIÓN**

*Los Aportantes del Fondo “**JMMB FONDO DE INVERSIÓN CERRADO DE DESARROLLO DE SOCIEDADES DE ENERGIA SOSTENIBLE**”, inscrito en el Registro del Mercado de Valores como SIVFIC-055 y administrado por **JMMB Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.**, **TOMAN CONOCIMIENTO Y APRUEBAN** los Estados Financieros Auditados sobre el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2021, tal y como han sido presentados por **JMMB Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.** En consecuencia se **OTORGA** el descargo a **JMMB Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.** y a sus representantes por todos los actos realizados en el ejercicio de sus respectivas funciones durante dicho período.”*

### **“SEGUNDA RESOLUCIÓN**

*Los Aportantes del Fondo “**JMMB FONDO DE INVERSIÓN CERRADO DE DESARROLLO DE SOCIEDADES DE ENERGIA SOSTENIBLE**”, inscrito en el Registro del Mercado de Valores como SIVFIC-055 y administrado por **JMMB Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.**, **APRUEBAN TOMAR ACTA Y CONOCIMIENTO** de la Memoria Anual del Fondo con relación al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021; tal y como ha sido presentada por **JMMB Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.** En consecuencia, se **OTORGA** el descargo a **JMMB Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.** y a sus representantes por todos los actos realizados en el ejercicio de sus respectivas funciones con relación al indicado documento.”*

### **“TERCERA RESOLUCIÓN**

*Los Aportantes del Fondo “**JMMB FONDO DE INVERSIÓN CERRADO DE DESARROLLO DE SOCIEDADES DE ENERGIA SOSTENIBLE**”, inscrito en el Registro del Mercado de Valores como SIVFIC-055 y administrado por **JMMB Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A.**, **RESUELVEN RATIFICAR** a **SALAS, PIANTINI & ASOCIADOS, S.R.L.** como Representante de la Masa de Aportantes de **JMMB FONDO DE INVERSIÓN CERRADO DE DESARROLLO DE SOCIEDADES DE ENERGIA SOSTENIBLE**, inscrito en el Registro del Mercado de Valores como SIVFIC-055.”*

### **“CUARTA RESOLUCIÓN**

*Los Aportantes del Fondo “JMMB FONDO DE INVERSIÓN CERRADO DE DESARROLLO DE SOCIEDADES DE ENERGIA SOSTENIBLE”, inscrito en el Registro del Mercado de Valores como SIVFIC-055 y administrado por JMMB Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., RESUELVEN RATIFICAR a Deloitte Dominicana, S.R.L. por el período de hasta un (1) año, como los Auditores Externos de “JMMB FONDO DE INVERSIÓN CERRADO DE DESARROLLO DE SOCIEDADES DE ENERGIA SOSTENIBLE”, inscrito en el Registro del Mercado de Valores como SIVFIC-055.”*

### **RESOLUCIONES CORRESPONDIENTES AL ORDEN DEL DÍA DE ASUNTOS EXTRAORDINARIOS:**

#### **RESOLUCIÓN ÚNICA**

*Los Aportantes del Fondo “JMMB FONDO DE INVERSIÓN CERRADO DE DESARROLLO DE SOCIEDADES DE ENERGIA SOSTENIBLE”, inscrito en el Registro del Mercado de Valores como SIVFIC-055 y administrado por JMMB Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S.A., APRUEBAN aprobar las modificaciones al Reglamento Interno y Folleto Informativo Resumido del Fondo “JMMB FONDO DE INVERSIÓN CERRADO DE DESARROLLO DE SOCIEDADES DE ENERGIA SOSTENIBLE” SIVFIC-055, especialmente la extensión del plazo de duración del Fondo a veinticinco (25) años., modificaciones previamente revisadas y aprobadas por la Superintendencia del Mercado de Valores, las cuales consisten esencialmente en los aspectos siguientes:*

#### **Reglamento Interno del Fondo:**

- 1. Modificación - Acápito 2, numeral j) “Plazo de Duración del Fondo”. Se modifica el plazo de duración del Fondo de quince (15) a veinticinco (25) años.**
- 2. El Fondo se Acogió a la Ley 163-21 sobre la Colocación y Comercialización de Valores de Oferta Pública en el Mercado de Valores de la República Dominicana.**

3. **Se modifica título de “Gestor de Financiamientos” a “Originador de Inversiones”**. Se modifica título de la entidad que podrá ser contratada por la Sociedad Administradora, a los fines de que guarde mayor relevancia con su rol y funciones de cara al Fondo.
4. **Se modifica la contratación del Originador de Inversiones de carácter obligatorio a carácter opcional**. Se ajustan en todo el documento las referencias de contratación del Originador de Inversiones, para que quede reflejado como un rol opcional de soporte de cara al Fondo.
5. **Se adiciona el pie de página #6 al acápite 3, numeral d)**. Se coloca nota aclaratoria sobre la inversión en acciones ordinarias y comunes, conforme la regulación vigente, de la siguiente manera: *“Adicionalmente, las acciones ordinarias y comunes inscritas en el Registro de Mercado de Valores no requerirán contar con calificación de riesgo, a menos que así sea exigido por la Superintendencia del Mercado de Valores”*.
6. **Incorporación de párrafo en el acápite 3, numeral h), sección I, apartado i “Comisión de Administración Máxima”, para que en lo adelante se lea:** *“Los cambios en el porcentaje de comisión por administración deberán ser notificados a la Superintendencia del Mercado de Valores a más tardar un día antes de su entrada en vigencia.”*
7. **Modificación- acápite 3, numeral h), sección I, apartado ii “Comisión por Éxito”**. Se modifica la modalidad de cobro de dicha comisión, de manera mensual a anual, en los casos que la rentabilidad de dicho año calendario supere su benchmark comparativo, según lo estipulado en el Reglamento Interno.
8. **Modificación- acápite 3, numeral h), sección II “Gastos que Asume el Aportante Directamente de CEVALDOM”**. Se actualizan los valores estipulados en esta sección, según el último tarifario publicado por CEVALDOM.
9. **Modificación- acápite 3, numeral h), sección III, apartado i “Gastos Recurrentes”**. Se modifican los límites de gasto siguientes:
  - Calificación de Riesgos: Se aumenta el límite de gasto de US\$5,000 a US\$6,000.
  - Representante de la Masa de Aportantes: Se aumenta el límite de gasto de US\$6,500 a US\$10,500.

- 10. Modificación- acápite 3, numeral h), sección III, apartado ii “Gastos Recurrentes por Regulación y Supervisión”.** Se actualizan los valores estipulados en esta sección, según Circular 08-2021 de SIMV.
- 11. Modificación- acápite 3, numeral h), apartado ii “Periodicidad de Pago de Dividendos”.** Se modifica la periodicidad de pago de dividendos, de manera trimestral a anual. De igual manera, se ajusta el ejemplo en dicho apartado para reflejar la nueva periodicidad de pago.

**Folleto Informativo Resumido:**

- 1. Modificación del Régimen Tributario del Fondo de Inversión contenido en la capítulo “X”.** Fueron incorporados los aspectos de la ley 163-21 sobre Fomento colocación y comercialización de valores de Oferta Pública.
- 2. Modificación- acápite 7 “Información Relevante del Programa de Emisión”.** Se modifica el plazo de duración del Fondo de quince (15) a veinticinco (25) años.
- 3. Modificación- acápite 9.2 “Gastos que Asume el Fondo”.** Se modifican los límites de gastos, en línea con lo presentado para el Reglamento Interno.
- 4. Modificación- acápite 9.3 “Gastos que Asume el Aportante”.** Se actualizan los valores estipulados en esta sección, según el último tarifario publicado por CEVALDOM.

*Los cambios indicados precedentemente podrán ser consultados a modo detalle en los ejemplares definitivos de cada documento a ser colocados en la página web de la Sociedad Administradora, Sección del Fondo de Inversión, posterior a la aprobación de los mismos por la Asamblea de Aportantes y Aprobación definitiva de la Superintendencia del Mercado de Valores.”*

Sin otro particular se despide,



**Rodolfo Marranzini Cortina**  
Administrador de Fondos